

Acta Ordinaria 34-2020. Acta treinta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del dieciocho de mayo de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, (en el MOPT), Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, (en Conavi) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en Canavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi), Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 34-2020 -----

Se excluye del orden del día el Artículo VII de la agenda (oficio GAJ-03-20-0643) el cual ya había sido retirado por el director ejecutivo en la sesión anterior. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 34-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación del borrador del acta de la Sesión 20-2020 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO II. Sobre atención de recursos: Se conoce la propuesta remitida por el director Luis Llach Cordero en relación con los recursos de reposición o reconsideración que las empresas presentan ante las resoluciones que toma el Consejo, basados principalmente en recomendaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Señala el director Llach Cordero que recientemente han sido puestos a conocimiento de este Consejo por la Secretaría de Actas mediante copia el traslado de los recursos de reposición interpuestos por las empresas CODOCSA y GINPROSA contra las resoluciones de este Consejo que atendieron sus reclamos administrativos. Ambas gestiones han sido trasladadas a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su análisis siguiendo el procedimiento establecido a la fecha. No obstante, cuando se procede a la lectura y estudio de los recursos presentados por las empresas le surge la inquietud en cuanto a lo procedimental. *¿Es correcto requerir el análisis de dichos recursos a la misma instancia que los estudió y recomendó o lo correcto sería buscar esa segunda instancia en otra dependencia, sea del Conavi o externa al mismo?* En uno de los casos, por ejemplo, la empresa reclama que se argumenta para su rechazo que está reclamando daños y perjuicios cuando a la lectura del reclamo inicial se evidencia que no es ese el caso. En el otro se reclama que a pesar de reconocer la existencia de actos que causaron un desequilibrio financiero, se alega la falta de prueba. En ambos casos se presentan otros factores que dan base a la presentación de los recursos, sin embargo, tiene la duda si lo procedente es que estos recursos sean conocidos por la misma dependencia que los valoró y recomendó en la primera instancia. Por lo anterior, propone que estos dos casos sean analizados por una instancia externa al Conavi. Recuerda que, en una ocasión solicitó una opinión externa al Conavi, la

cual fue atendida y remitida a la Dirección Legal del MOPT y tiene entendido que se ha procedido de la misma forma en otras oportunidades. -----

La directora Vilma Padilla coincide con la observación del director Llach Cordero y sugiere de igual forma, que se aplique el mismo tratamiento para los recursos de revocatoria interpuestos por la Constructora Hermanos Brenes S.A. que también fueron copiados recientemente a este Consejo. -----

Por su parte, el director Berny Vargas recuerda que siempre ha sido del criterio que el Consejo debe de contar con un abogado externo. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que producto de una instrucción de este Consejo, precisamente para gestionar la contratación de un abogado, ya cuenta con un cartel y lo compartirá para las observaciones que estimen pertinentes. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Solicitar al señor Ministro que requiera a la Dirección Jurídica del MOPT el análisis de los siguientes recursos: 1- Recurso de Reposición interpuesto por GINPROSA INGENIERIA S.L. contra la RES-CA-20-0057; 2- Recurso de Reposición interpuesto por CODOCSA S.A. contra la RES-CA-20-0056; 3- Recurso de Revocatoria interpuesto por la Constructora Hermanos Brenes S.A contra las RES-0051-2020 y RES-0058-2020. Para lo anterior, se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que remita al MOPT los expedientes respectivos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE PUENTES (PIP) -----

ARTÍCULO III. Informe de avance del Programa de Intervención de Puentes (PIP): *Al ser las 4:50 p.m. se incorporan a la sesión la Inga. Melissa Salas, Jefa del Programa de Intervención de Puentes y el Ing. Ramiro Fonseca, Asesor de la Dirección Ejecutiva.* -----

Seguidamente realizan una presentación del primer informe trimestral del Programa de Intervención de Puentes, remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-2020-0506 de fecha 14 de mayo de 2020, La presentación se incorpora al expediente de la presente sesión con el detalle de lo expuesto. -----

El director Luis Llach manifiesta su disconformidad y preocupación con el informe expuesto. Recuerda que hace varios meses atrás la situación de los puentes de la Red Vial Nacional había sido expuesta a este Consejo. No obstante, el día de hoy se viene prácticamente a ratificar lo que ya se había dicho, pero sin un cronograma, ni un plan de acción concreto de cómo procederá la Administración para la atención de las estructuras. Tampoco se proponen estrategias para el financiamiento del programa integral de puentes. No hay una propuesta del plan piloto a implementar en la primera fase del programa que se había comentado en su oportunidad. No hay una propuesta sobre la operativización del programa SAEP en concordancia con la estructura funcional del Conavi. No se han considerado las experiencias de programas similares implementados en otros países. Por último, el borrador de cartel que hace unos días revisó para utilizar en primera instancia en el plan piloto bajo el concepto de llave en mano, es más de lo mismo, no se ajusta a lo que fue solicitado. Finalmente, enfatiza su molestia y hace una enérgica protesta señalando que esta problemática no ha sido atendida por la Administración con el sentido de urgencia que demandan los puentes. Por lo anterior, propone requerir de inmediato la presentación de un plan de acción para ejecutarse en el corto plazo. -----

Por su parte, el señor Viceministro manifiesta que comparte el sentido de urgencia expuesto por el director Llach Cordero y en esa línea, opina que este Consejo debería contar con un cronograma para validar tiempos de acción. En primera instancia, debería contar con algunas acciones inmediatas para implementar en aquellos casos que son más susceptibles a algún evento que pueda darse, es decir, para la atención de aquellos puentes que se encuentren en riesgo. -----

En el mismo orden de ideas, la directora Vilma Padilla señala que no ve ninguna estrategia real para poder atacar la problemática de los puentes. Opina que podría iniciarse por lo menos, con los que ya cuentan con diseño. -----

La directora Marcia Cordero manifiesta igualmente su preocupación por la problemática expuesta y opina que se han asignado recursos a otros proyectos que tal vez no eran tan urgentes y vendrán otros proyectos a este Consejo que, en su caso, de no tener claridad en este tema, no apoyará. -----

El Ing. Mario Rodríguez enfatiza que sí ha habido un sentido de urgencia en la atención de la problemática de los puentes y desde hace un año y medio se presentó ante el Mideplan una lista de 500 puentes para su inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública. No obstante, la organización interna de dicha Institución indicó que cada una de las estructuras debía cumplir una serie de requisitos de forma independiente para ser aprobados y este cumplimiento es indispensable para que el BCIE otorgue el crédito que ya había sido gestionado por el señor Ministro. De manera que, son necesarios todos los estudios de cada uno de los puentes para poder acceder al financiamiento. Ahora bien, de ese grupo de puentes se identificaron solo 7 como urgentes. Por otra parte, se encuentra en análisis la modificación a la Ley para que la intervención de los puentes sea más expedita. Asimismo, se está trabajando con el CFIA en el tema de la actualización del Código Sísmico. -----

El señor Viceministro insiste en que hay que hacer una valoración inmediata de la situación para evitar riesgos y es fundamental que la Administración tenga debidamente documentadas todas las gestiones que se han realizado a la fecha. --

La Inga. Melissa Salas señala que sí se ha tenido el sentido de urgencia y se han valorado otras alternativas, se han hecho esfuerzos para buscar opciones. -----

Por su parte, el Ing. Ramiro Fonseca indica que tomó nota de las observaciones realizadas y espera poder presentar un plan de acción para implementar a corto plazo. -----

Una vez ampliamente deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, el próximo 1 de junio, presente a este Consejo de Administración, un plan de acción a ejecutarse en el corto plazo, para la intervención de puentes, de conformidad con las observaciones realizadas en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 6:20 p.m. se retiran de la sesión la Inga. Salas y el Ing. Fonseca. -----

CAPÍTULO VI. “REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES IMPREVISIBLES Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN APLICABLE” ---

ARTÍCULO IV. Propuesta de “Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable”: Se conoce el oficio GAJ-03-2020-0661 de fecha 14 de mayo de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación la propuesta de “Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable”. -----

La directora Vilma Padilla acota que no está de acuerdo con que se limite la contratación de personal a empresas inscritas en el CFIA porque en las imprevisibilidades no solo se requieren construcciones; de igual forma, opina que tampoco debe quedar limitada la contratación a personas jurídicas ya que el trabajo puede ser realizado por una persona física. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 4. Se aprueba el “Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable”, remitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-03-2020-0661 de fecha 14 de mayo de 2020, condicionado a que se ajuste su redacción para no limitar las contrataciones solo a personas jurídicas, ni a empresas inscritas en el CFIA porque hay situaciones imprevisibles que para su atención requieren de actividades no reguladas por el CFIA. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Se deroga el Manual de políticas operativas y procedimientos No. PP-18-30.30.0-01 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, en lo relativo al procedimiento de imprevisibilidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley No. 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”, se instruye a la Proveduría Institucional y a la Dirección de Tecnologías de la Información, a publicar –respectivamente- en La Gaceta y en la Internet e Intranet el presente reglamento. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se instruye a la Unidad de Análisis Administrativo a realizar las modificaciones a aquellos procedimientos que versen sobre los contratos por imprevisibilidad para ajustarlos a lo aquí dispuesto. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. TRÁMITES BRINDADOS POR EL CONAVI -----

ARTÍCULO V. Informe de actualización de trámites brindados por el CONAVI:

Se conoce el oficio CDS-07-2020-0027 de fecha 12 de mayo de 2020, recibido el 13 de mayo de 2020; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual remite el informe de actualización de trámites brindados por el CONAVI. -----

Los señores Miembros solicitan que se convoque a la Contralora de Servicios para una próxima sesión para que realice una presentación del informe. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VI. Solicitud de profesional en derecho para la Gerencia de

Conservación de Vías y Puentes: Se conoce el oficio DIE-12-20-0503 de fecha 13 de mayo de 2020, recibido el 15 de mayo de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita se autorice la incorporación de un profesional en derecho en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, haciendo una excepción al acuerdo ACA 01-17-0100 de fecha 10 de febrero del 2017. -----

La directora Vilma Padilla recuerda que es criterio de este Consejo que todos los abogados deberían estar ubicados en la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que es por un período corto que la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes requiere de un abogado. Lo anterior, es con el propósito de ponerse al día con todos los asuntos que tiene pendientes, entre ellos, las solicitudes de la Auditoría Interna. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Autorizar - de forma temporal - la incorporación de un profesional en derecho en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, por un período de tres

meses. Lo anterior, como una excepción al acuerdo ACA 01-17-0100 de fecha 10 de febrero del 2017. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, el señor Vicepresidente, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----